

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR # 1627
2 de noviembre, 2009

**REPORTE DE SUSPENSION DE
FIRMA POR FALTA DE PAGO DEL 1.5% DE EXPORTACION**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Siendo que el ICAFE, conforme a la Ley 2762, debe tutelar los intereses de todos los actores de la actividad cafetalera en cuanto sus transacciones dentro del marco legal respectivo, y consecuente con la política de comunicar al sector la lista de entes que se encuentran suspendidos, me permito comunicar que a la fecha se encuentra suspendida la siguiente Firma Exportadora:

**Asociación Alianza de Familias Productoras Orgánicas de
Costa Rica (Código 594 SIC)**

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo

